



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002533

La Plata

08 JUL. 2022

VISTO el expediente 4061-1156758/2020, el Decreto 1579/06 y,

CONSIDERANDO,

Que el Sr. Antonio Manuel MEZZA, DNI 4.628.452, en carácter de propietario, solicita la desafectación al Catalogo definido en el Decreto 1579/2006 del inmueble sito en Avenida 51 esquina 15 de esta ciudad, con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección L, Manzana 866, Parcela 3a, Partida Inmobiliaria Nº 55132;

Que según surge del informe del Departamento de Gestión del Patrimonio de la Dirección General de Planeamiento, el inmueble de referencia tiene protección Contextual por Decreto 1579/2006;

Que el Consejo Único de Ordenamiento Territorial (CUOT), en la reunión realizada con fecha 20 de mayo de 2022, y con el informe positivo del Departamento de Gestión del Patrimonio, dio curso favorable al pedido de desafectación de la protección dispuesta por Decreto 1579/06, solicitada por el propietario del inmueble ubicado en Avenida 51 esquina 15, tomándose como fundamento y antecedentes las constancias de esta causa, y estableció los lineamientos que deberán respetarse con relación a un futuro proyecto;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes del Decreto Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del Catálogo de Bienes a Preservar dispuesto por Decreto 1579/06, al inmueble con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección L, Manzana 866, Parcela 3a, Partida 55132, sito en Avenida 51 esquina 15.

ARTÍCULO 2º: Establécese que en caso de presentar un proyecto de construcción en el predio descripto en el artículo anterior, como única restricción, el mismo deberá mantener la caja muraria de la fachada, de acuerdo a las conclusiones planteadas por el Consejo Único de Ordenamiento Territorial (CUOT).

2137

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Planeamiento y la Dirección General de Obras Particulares, publíquese y archívese.



Arq. MARIA BOTTA
Secretaria
Secretaria de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata